I. Objetivo del programa y de las becas que otorga.

1. Fomentar la vocación científica de las personas graduadas de licenciatura con interés en cursar un posgrado en ciencias en ECOSUR.
2. Mejorar la calidad académica de las personas que aspiran a ingresar a la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural (en adelante Maestría en Ciencias) y, prepararse para concursar en la admisión.
3. Favorecer la vinculación con las Instituciones de Educación Superior.
4. Apoyar proyectos de investigación en curso.

II. Lineamientos y Características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Preparación al Posgrado en la modalidad "asistentes de proyectos de investigación", de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.

2. **Grupo objetivo:** personas graduadas de licenciatura con interés en cursar la Maestría en Ciencias.

3. **Rubros que ampara la beca**: apoyo complementario para gastos de manutención por 5,500 pesos mensuales.

4. La vigencia programada de los apoyos tendrá una duración máxima de 6 meses dentro del periodo del 1 de julio al 31 de diciembre del 2020. Para iniciar actividades, las y los becarios seleccionados deberán entregar toda la información que solicita el departamento de Recursos Humanos.

5. El apoyo que recibirá el o la becaria, tiene como finalidad la preparación para ingresar al posgrado, por lo que se espera sea utilizado para su manutención y para realizar actividades acordes al objetivo de la beca, por ejemplo: preparación y presentación del examen TOELF y EXANI III, talleres para la mejora de la escritura y comprensión lectora, cursos, seminarios o congresos, entre otras actividades acordadas con su Responsable Académico. Se recomienda consultar la convocatoria disponible en http://posgrado.ecosur.mx/posgrado/maestrias/maestria-en-ciencias-en-recursos-naturales-y-desarrollo-rural/admision/

De los compromisos del becario becaria

6. El becario o becaria, asume el compromiso de solicitar admisión para ingreso en 2021 a la Maestría en Ciencias.

7. Cada becario o becaria, deberá enviar al correo becaspreposgrado@ecosur.mx un informe de técnico derivado de su proyecto de actividades de investigación, a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Del Responsable Académico del becario o becaria

8. Podrá fungir como Responsable Académico, el personal académico de nómina de ECOSUR de investigación, el personal de Cátedras CONACYT comisionado a ECOSUR, y el personal técnico titular que cuenten, al menos, con grado de maestría. En el caso del personal técnico, deberán haber dirigido o asesorado con anterioridad, por lo menos una tesis de maestría. Podrán postular becario o becaria, quienes al 31 de marzo no hayan postulado a la Convocatoria de "Asistentes de Proyectos de Investigación Asignados a Coordinadores y Responsables de Orientación".

9. No serán elegibles para esta beca:

   a. Personas postuladas por Responsables Académicos que sean parientes hasta el cuarto grado por consanguineidad o afinidad.
   b. Personas que en años anteriores hayan sido beneficiadas por cualquier programa de preparación al posgrado de ECOSUR.
   c. Tampoco se recibirán solicitudes de Responsables Académicos que tengan un permiso de licencia sin goce de sueldo o sabático solicitado o autorizado para el inicio del periodo.

10. Cada Responsable Académico, podrá recibir como máximo el apoyo de un becario o becaria.

11. Para el otorgamiento de los apoyos, el Comité de Becas podrá tomar en cuenta el desempeño del Responsable Académico, como docente y tutor del posgrado, así como el resultado de apoyos recibidos previamente dentro del programa de Becas Institucionales.

12. Cada Responsable Académico, se compromete a asegurar que el becario o becaria se postule y cumpla con los requisitos de admisión a la Maestría en Ciencias, a supervisar el cumplimiento de actividades, productos y asistencia; por lo que no podrá pedir permisos

para estancias académicas que acumulados sean más de tres meses, periodo en el cual deberá nombrar un co-responsable que supervise al becario o becaria.

III. Requisitos.

Para participar, el o la Postulante a Becario deberá:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Radicar en una localidad le permita asistir diariamente a la unidad donde está el responsable académico que lo postule.
3. Interés por ingresar a la Maestría en Ciencias y aplicar a la convocatoria 2021.
4. Tener el grado de licenciatura en alguna área relacionada con el tema del proyecto.
5. Tener un promedio mínimo general de 8.0 durante la licenciatura.
6. Dedicarse de tiempo completo a las actividades que le sean asignadas, esta actividad es presencial en la Unidad de adscripción de quien funja como Responsable Académico. Por razones de emergencia sanitaria, las actividades también podrán llevarse a cabo de manera no presencial.
7. No contar con otro apoyo de beca o similar.

IV. Procedimiento de la Convocatoria.

Las y los Postulantes a Becario deberán llenar el formulario disponible en http://serviciosposgrado.ecosur.mx/admisionbecarios/registro.aspx e incluir los siguientes documentos:

1. Proyecto de actividades de investigación para el becario durante la beca (máximo 3 cuartillas), conteniendo: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) Hipótesis, 4) Metodología y 5) Cronograma de actividades que contemple las actividades para el periodo de la beca. El documento debe estar avalado mediante firma por quien fungirá como Responsable Académico. La bibliografía no se toma en cuenta dentro de las 3 cuartillas. El cronograma deberá cubrir todo el periodo de la beca, e incluir acciones que realizará el estudiante como asistente de investigación, así como las actividades que realizará para optimizar su perfil de ingreso al posgrado, es necesario incluir las actividades como: preparación y presentación del examen TOEFL y EXANI III, participación en talleres para la mejora de la escritura y comprensión lectora, cursos, seminarios o congresos, entre otras actividades.
2. Certificado de calificaciones con promedio acumulado, en caso de que no lo contenga anexar carta con promedio general, copia del título o acta de examen de grado.
3. Carta compromiso firmada del o la postulante a beca manifestando lo siguiente 1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; 2) justificar su motivación de estudiar la Maestría en Ciencias; 3) su compromiso a prepararse y cumplir los requisitos de admisión de la convocatoria de la Maestría en Ciencias; 4) afirme bajo protesta de decir la verdad no contar con otro apoyo de beca o similar.

4. Incluir en el sistema de captura, datos para contactar a sus recomendantes, quienes deben ser profesores o profesoras de la Universidad donde egresó; realizó una tesis, es obligatorio que incluya los datos de quien fue su director o directora de tesis. En esta convocatoria no es necesario incluir los datos aquí mencionados.
5. Carta de postulación firmada de la persona que fungirá como Responsable Académico, en la que manifieste su compromiso de prepararle para participar en la convocatoria de admisión a la Maestría en Ciencias, así como otros aspectos relacionados con los criterios de la selección incluidos en los lineamientos la convocatoria (ver punto VI-I-1). En el caso de personal técnico que postule candidatos, manifestar que cumple con los requisitos (Ver sección II - 10).
6. Se les solicita a las y los postulantes a beca conservar el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionados, deberán entregarlos junto con la documentación solicitada por Recursos Humanos.
7. Los resultados serán inapelables.

V. Fechas Importantes:

Cierre de Convocatoria: 21 de junio del 2020.
Publicación de resultados: 30 de junio del 2020. Inicio de estancias: 1 de julio del 2020.

VI. Proceso de Selección de Aspirantes, Asignación y formalización de las Becas.

1. Dentro de los criterios de evaluación de selección, se considerarán los siguientes aspectos:

    a. Calidad de la propuesta de actividades de investigación y preparación para ingreso al posgrado que realizará durante la beca, cómo estas se vincularán con su proyecto de ingreso a la maestría, y congruencia con el perfil del responsable académico.

    b. Antecedentes académicos del o la postulante acorde con los criterios de selección de admisión al posgrado vigentes.

    c. En igualdad de circunstancias, se dará preferencia a las y los postulantes con alguna(s) de la(s) siguientes características:

        i. Promedio

        ii. Postulantes provenientes de Instituciones de Educación Superior de los Estados de la Frontera Sur.

        iii. Después de la asignación equitativa por unidad, a solicitantes de las Unidades Villahermosa y Campeche, en ese orden.

ivv. Becarios y becarias propuestas por Responsables Académicos que no tuvieron becarios de este programa el año anterior.

2. El número de becas a otorgar dependerá de la disponibilidad presupuestal, se estima que será entre 14 y 21 pero podrán aumentar. Dependiendo del número de becas disponibles, el Comité asignará en primera instancia un número equitativo por Unidad Regional. El número final de las becas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

3. Asignación y formalización: para recibir el apoyo, los aspirantes seleccionados deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos.

4. Equidad y no discriminación: De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

a. Becas de CONACYT.
b. Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

- Dirija su correo a Fanny Vera, Técnica de la Coordinación General de Posgrado, becaspreposgrado@ecosur.mx
- Asegúrese de indicar en qué convocatoria tiene interés pues el correo se usa para distintas convocatorias.

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Una vez dictaminada, se publicarán los resultados a través de la página electrónica del ECOSUR. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Público.

X. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 10 de febrero de 2020. Con base numeral XI las fechas han sido actualizadas para la reanudación de la convocatoria emitida en febrero y suspendida para ingreso de personas becarias por la emergencia sanitaria COVID-19 en el mes de abril del año en curso.

Exhortamos a las mujeres y personas residentes de la frontera sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria a participar en el concurso.

Atentamente

Dra. Dora Elia Ramos Muñoz
Coordinadora General de Posgrado
Presidenta del Comité de Becas de ECOSUR